



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 235 -2021-MPCP

Pucallpa,

22 JUN. 2021

VISTOS:

El Expediente Interno N°16084-2021, que contiene el Informe N°069-2021-MPCP-GM-GDSE de fecha 03 de junio del 2021, Informe Técnico N°026-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 15 de junio del 2021, e Informe Legal N°545-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 17 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2019-MPCP de fecha 22 de marzo del 2019, se designó como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y su responsable al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña;

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de octubre del 2020, el CPC Geral Rober Tarazona Acuña presenta su renuncia al cargo de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y en adición a sus funciones, con dicha renuncia también deja de ser Responsable UF;

Que, mediante Informe N°069-2021-MPCP-GM-GDSE de fecha 03 de junio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone como nuevo responsable de la UF, al Bachiller en Negocios Internacionales Joshelin Miguel Romero Carrillo;

Que, mediante Informe Técnico N°026-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 15 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, indica que habiendo revisado la información presentada en el Informe N°069-2021-MPCP-GM-GDSE, se verificó que el Bachiller en Negocios Internacionales Joshelin Miguel Romero Carrillo, en adición a sus funciones puede asumir como Responsable de la UF Gerencia de Desarrollo Social y Económico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificada con Decreto Legislativo N° 1432, con Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que con Carta S/N de fecha 16 de octubre del 2020, el CPC Geral Rober Tarazona Acuña presentó su renuncia al cargo de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y en adición a sus funciones, con dicha renuncia también deja de ser Responsable UF, por lo que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone como nuevo responsable de la UF, al Bachiller en Negocios Internacionales Joshelin Miguel Romero Carrillo. En ese sentido, contando con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, expresada en el Informe Técnico N°026-2021-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 15 de junio del 2021, se tiene que el Bachiller en Negocios Internacionales Joshelin Miguel Romero Carrillo está desempeñándose como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, según Resolución de Alcaldía N°074-2019-MPCP y que en adición a sus funciones puede asumir como Responsable de la UF Gerencia de Desarrollo Social y Económico;

Que, en observancia del numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1432, establecen que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos,



las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el artículo 7° referido al registro de las UF y UEI y de sus responsables, establece en su numeral 7.1 que el responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable. La UF a ser registrada cuenta con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar, así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas;

Que, bajo el contexto antes descrito, se considera emitir el acto administrativo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 211-2019-MPCP de fecha 22 de marzo del 2019 y se designe como Unidad Formuladora a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y a su responsable, siendo el Bachiller en Negocios Internacionales (Joshelin Miguel Romero Carrillo), mediante resolución de alcaldía, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe Legal N°545-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 17 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** en lo siguiente: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 211-2019-MPCP de fecha 22 de marzo del 2019, (...);

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 211-2019-MPCP de fecha 22 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, al Bachiller en Negocios Internacionales, Joshelin Miguel Romero Carrillo como responsable de la Unidad Formuladora UF (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar en el banco de Inversiones la designación del responsable de la Unidad Formuladora, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO QUINTO. -**ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General la Distribución y Notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL